GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 02/2018

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 04/2.018

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, por una parte la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **Ing. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ,** con **C.I. N° 1.505.649**, en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la **Abg. ALBA NIDIA RAMIREZ RODRIGUEZ,** con **C.I. Nº 1.854.921,** en su carácter de Secretario General y por otra parte **la firma CONSORCIO SANTA ROSA** representada para este acto por la **Sra. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON**, con **C.I. N° 3.209.656**, convienen en celebrar la presente Adenda del "**CONTRATO DE ADQUISICION DE PLATOS FRESCOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2018 (AD REFERENDUM)** ", que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

La Gobernación del Departamento de Misiones, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 55 "***Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan***, si hubiere mérito..." y conforme a lo estatuido en la Resolución DNCP N° 3136/2018, considera pertinente introducir modificaciones unilaterales al Contrato de Adjudicación N° 04/2018.----------.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificaciones Específicas al Contrato.

Abog. Alba Ramirez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea
Gobernador de Misiones

CONSORCIO SANTA ROSA
RUC: 80096687 - 2

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

La modificación efectuada al Contrato de Adjudicación N° 04/2018 conforme al Art. 55 Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 3136/2018 será como sigue:----------

Por Autorización de la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencias de fecha 05 de setiembre de 2018, se ha aprobado la ampliación de la provisión del servicio conforme a lo siguiente:

Se resume en el siguiente cuadro los datos de la nueva autorización al proyecto:

Datos del proyecto del servicio de almuerzo escolar autorizado Año 2018					
Cantidad de instituciones educativas a ser beneficiadas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total de Días de ampliación	Días (especificar)	
141	10543	2018	26	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuela

En atención a lo mencionado precedentemente en el Contrato de Adjudicación N° 04/2018 quedan establecidas las siguientes cantidades y montos ampliados:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	ALMUERZO ESCOLAR CON MENU VARIADO Y POSTRE	N/A	PARAGUAY	RACION	699.737	1.589.247	9870	6.906.404.190	15.685.867.890

Como consecuencia de la modificación con relación a la ampliación de 18 días de provisión del servicio para el presente año lectivo, efectuada en la presente adenda por la disponibilidad presupuestaria existente a la fecha, el monto mínimo del Contrato de Adjudicación N° 04/2018 queda establecida en la suma de **GUARANIES SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA (Gs.**

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrachea
Gobernador de Misiones

CONSORCIO SANTA ROSA
RUC: 80096687 - 2

6.906.404.190) y el monto máximo a la suma **GUARANIES QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (Gs. 15.685.867.890).----------**

CLAUSULA SEGUNDA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº 04/2018 quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay al el día 20 de Setiembre del año 2018.----------

ABG. ALBA NIDIA RAMIREZ R.
SECRETARIO GENERAL

ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ
GOBERNADOR DE MISIONES

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON
CONTRATADO

CONSORCIO
SANTA ROSA
RUC: 80096687 - 2